



# Universidad Nacional de Asunción

## RECTORADO

www.una.py  
C. Elect.: rectora@una.py  
Telefax: +595 021 328 5380/328 5997  
CC: 2160, San Lorenzo - Paraguay  
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 1638/2024  
22 OCT 2024

### "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE ÉTICA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando DGPD N° 187/2024, del Msc. JORGE RUBEN MADELAIRE ALARCON, remitida al Vicerrector Prof. Dr. Miguel W. Torres Ñumbay, Representante Titular de la Rectora, para la implementación del MECIP 2015, en la que se solicita la designación de representantes para la conformación del Comité de Ética del Rectorado de la UNA;

La Resolución N.º 1923/2023 de fecha 23 de agosto de 2023, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL COMITÉ Y TRIBUNAL DE ÉTICA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución N.º 2103/2021 de fecha 03 de noviembre de 2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución N.º 0187/2024 de fecha 28 de mayo de 2024, "POR LA CUAL SE ASUME EL COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP:2015, EN EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución N.º 0156/2019, de fecha 31 de mayo de 2019, "POR LA CUAL SE DESIGNA REPRESENTANTE TITULAR DE LA RECTORA PARA LA IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP:2015, EN EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CGR N.º 377, de fecha 13 de mayo de 2016 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY MECIP:2015";

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE:

**Art. 1º.-** CONFORMAR el Comité de Ética del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, integrado por los siguientes miembros:

- 1.1. Prof. Dr. ÉDGAR ANTONIO SÁNCHEZ BÁEZ;
- 1.2. Lic. AMADA GONZÁLEZ DE MUÑOZ;
- 1.3. Mst. ELIDA GÓMEZ DE MEZA;
- 1.4. Lic. MARIELA YAMBAY;
- 1.5. Lic. VANESSA BÁEZ;



# Universidad Nacional de Asunción

## RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: +595 021 328 5380/328 5997

CC: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° **1638/2024**  
**22 OCT 2024**

- Art. 2°.-** DESIGNAR al Prof. Dr. ÉDGAR ANTONIO SÁNCHEZ BÁEZ, como Coordinador del Comité de Ética del Rectorado y a la Lic. AMADA GONZÁLEZ DE MUÑOZ, como Líder de Ética, responsables de convocar y presidir las reuniones del Comité de Ética, realizar el seguimiento de las decisiones tomadas en el Comité para instaurar la Gestión Ética en el Rectorado y promover las practicas éticas en las diversas dependencias del Rectorado.
- Art. 3°.-** DESIGNAR a la Mst. ELIDA GÓMEZ DE MEZA, la Lic. MARIELA YAMBAY y a la Lic. VANESSA BÁEZ, como miembros responsables de liderar la ejecución del Plan de Gestión de Ética Pública en el Rectorado de la UNA y mantener informados a las autoridades sobre las actividades realizadas.
- Art. 4°.-** DESIGNAR a los Miembros del Comité de Ética por un periodo de 2 (dos) años, desde la vigencia de la presente Resolución.
- Art. 5°.-** COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quím. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**  
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**  
RECTORA